Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Transferencia de concesión de radiodifusión sonora

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar la transferencia de una concesión de radiodifusión sonora para traspasarla a otra persona jurídica.

Las concesiones son otorgadas por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) a través de un concurso público, y se materializa por un decreto de concesión. La respectiva concesión se puede transferir de un titular a otro.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas de la SUBTEL**.

¿A quién está dirigido?

- Personas jurídicas, de derecho público o privado, que sean concesionarias de radiodifusión sonora.
- Personas naturales, titulares de concesiones vigentes a la fecha.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

documentos de servicios de radiodifusión sonora, los que se deben presentar en las siguientes etapas:

- **Primera etapa**: se debe presentar una solicitud de autorización previa de la concesión (página cinco o seis según el tipo de persona), para transferir o vender a un tercero, dirigida a S.E. el Presidente de la República, acompañando todos los antecedentes que se detallan en la página cuatro del manual.
- **Segunda etapa**: una vez obtenida la resolución de autorización previa para transferir se debe presentar una solicitud de modificación de concesión por cambio de titular (página siete u ocho del manual), suscrita por ambos interesados, dirigida a S.E. el Presidente de la República, adjuntando el instrumento público o privado que dé cuenta de la transferencia.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en Amunátegui 139, piso 1, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En regiones, vaya a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.
3. Explique el motivo de su visita: transferencia de concesión de radiodifusión.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Se le asignará un número de ingreso, quedando en su poder una copia de la solicitud y una copia del número de ingreso.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la transferencia.

En caso de ser aceptada su solicitud, obtendrá un Decreto Supremo (DS) de modificación de concesión de radiodifusión sonora, en un plazo máximo aproximado de 220 días hábiles.